dha Ciudad de Murcia y organar dispos.ⁿ de dho S.ⁿ Jar-
vento Mayor Conrrey Comisarios y poder para efecto de
obligar.ⁿ que por de Conaserceum.ⁿ delos servicios en
Conbenientes y que se siguieren al Seru.ᵒ de Ma.ᵈ se ande
quenta y Rezeg de dhos Señores Capitulares de Cuios Ca-
Dobligar.ⁿ es esta dilig.ᵃ 2.ᵒ de la de Sumd que Cumple
la que se toca y quedara y dho S.ᵒ Sarvento mayor par
que tome las providencias que mas fuesen del R.ᵒ Seru
Para que se dia Emandada Mag.ᵈ y Ne.ᵒ le diesen por
bim de se el antecedente Requerim.ⁿ
Y Por dhos Señores Capitulares Vistos y entendidos el Req
rim.ⁿ Protesta en bos por el dho S.ᵒ Gouern.ᵒ Dixeron que
uan presto a executar todas las Obligac.ⁿ Conbenientes a el
tes delos Seis Soldados que se lean Repartido a esta Ve
Jalaremera dellos a donde y en la Conformidad que se
uiene en Cumplim.ⁿ de su obligar.ⁿ
el dho S.ᵒ Gouern.ᵒ Dixo que Siendo de su obligar.ⁿ de esta
la Administrac.ⁿ del Caudal del Pomto della en Cong
midad de lo dispuesto por la ley R.ᵒ que en esta Razon Ob
Ofendiendo en su empleo que ande executar a las ve
por oportuno y a la Utilidad y Beneficio delos Vecin
en Cuia Considerac.ⁿ y deseando Sumd el mejor gouer
en esta Administrac.ⁿ y abasto con mucha anticipac.ⁿ
de tiempo Ofenia prevenida Rezera de Seis al Ma
Juan Piñero mayordomo de su Fabrica del Reg
do Caudal Viere Cuenta de Restado de trigo en
Se allare y que Reconociendo necesidad se de Aque
Para Cumplim.ⁿ Abasto de esta dho Villa en el
ano a la proxima Cosecha diere quenta y indi la
Mesma para aequirir en los Vecinos que lo tubieren
Trigo Suficiente al Referido abasto en ba
cas se saca de esta Villa: la Causa de allarse y
mado de que por omision del dho Dor. mayor